



RECOMENDACIONES PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

FRENTE AL RIESGO BIOLÓGICO POR EL
CORONAVIRUS COVID-19

DESCRIPCIÓN BREVE

Con este documento pretendemos dar unas bases mínimas de coordinación, para los centros de trabajo que puedan albergar una o más empresas, entre titulares, contratistas, subcontratistas, autónomos, etc..., para una mayor protección ante la transmisión del coronavirus SARS-CoV-2, también denominado COVID-19.

TÉCNICA MINERA APLICADA, S.L.

Versión 16/03/2020

RECOMENDACIONES DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19

Con este documento pretendemos dar unas bases mínimas de coordinación, para los centros de trabajo que puedan albergar una o más empresas, entre titulares, contratistas, subcontratistas, autónomos, etc..., para una mayor protección ante la transmisión del coronavirus SARS-CoV-2, también denominado COVID-19.

En primer lugar, conoceremos un poco más sobre este coronavirus SARS-CoV-2:

¿Qué es?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas.

El nuevo coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: COVID-19.

¿Cómo se transmite?

Parece que la transmisión es por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias.

Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca. Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

Con el conocimiento actual, las personas que no presentan síntomas no transmiten la enfermedad.

Tiene un período de incubación de entre 2 y 14 días.

¿Cuáles son sus síntomas?

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. La mayoría de los casos presentan síntomas leves.

En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica, como enfermedades del corazón, del pulmón o inmunodeficiencias



Las actuaciones de coordinación de actividades empresariales recomendables son:

Información a los trabajadores

Todas las empresas que compartan un centro de trabajo ya sean los titulares del centro de trabajo, contratistas, subcontratista, o autónomos, deberán garantizar que han informado a sus respectivos trabajadores, de los procedimientos y protocolos que las autoridades sanitarias vayan actualizando en cada momento, sobre las medidas preventivas a adoptar, restricciones de actuaciones, etc...

Para ello aconsejamos que entreguen a sus trabajadores el enlace a la página del ministerio de sanidad:

<https://www.mscbs.gob.es>

También se deberá informar de los posibles casos de positivos, así como de los trabajadores que estén en cuarentena ante la sospecha de síntomas de la enfermedad, aun no estando confirmada esta, y que hayan vuelto de zonas de riesgo. Todo ellos según las indicaciones que las autoridades sanitarias hagan sobre el tema.

Obligaciones del empresario titular del centro de trabajo

Tendrá la obligación de dar las instrucciones a los empresarios concurrentes, de las medidas preventivas adoptadas, debiendo ser por escrito al considerarse un riesgo grave o muy grave, para sí asegurar que se ha recibido la información y comprobar su cumplimiento.

Comunicar a los empresarios concurrentes, si algunas de las medidas adoptadas por alguno de ellos, pudieran influir en los demás.

Si se detectara algún caso de positivo en algún trabajador propio o de las empresas concurrentes en el centro, se aislará y pondrá en cuarentena a todos los trabajadores que hayan podido tener un contacto directo o indirecto con el positivo. Informando del hecho a las demás empresas concurrentes, para que adopten medidas similares con sus empleados. Un todo caso esta información será siempre confidencial, y sin dar datos de los trabajadores que no sean estrictamente necesarios.

Ante la sospecha de que un trabajador propio o de las empresas concurrentes, presente síntomas de la enfermedad, de acuerdo a los síntomas que la autoridad sanitaria especifique en cada momento, se impedirá el acceso al centro y deberá seguir le protocolo de recomendaciones a seguir, en caso de sospecha de enfermedad, que describiremos más adelante.

Si se tiene conocimiento de que un trabajador propio o de las empresas concurrentes, ha estado en algunas de las zonas de alto riesgo, ya sean naciones o extranjeras, según las recomendaciones de las autoridades sanitarias, y aunque no presente síntoma alguno, se le obligará a pasar un periodo de cuarentena, que duré lo que las autoridades sanitarias vayan estableciendo en cada momento. Se comunicará a las empresas concurrentes, antes de la vuelta del trabajador, el tiempo que este ha estado en cuarentena y la inexistencia de síntomas de la enfermedad.

Obligaciones del/os empresario/s concurrentes

Tendrá la obligación de informar al titular del centro de trabajo, el cumplimiento de las medidas sanitarias y de contención que tengan establecidas con sus trabajadores.

Si se detectara algún caso de positivo en algún trabajador propio se aislará y pondrá en cuarentena a todos los trabajadores que hayan podido tener un contacto directo o indirecto con el positivo. Se informará del hecho a la empresa titular del centro, para que adopten las medidas preventivas que considere oportuno. Esta información se hará incluso si el trabajador positivo no ejerciera su función en el centro de trabajo, puesto que alguno de sus compañeros si lo hará. Un todo caso esta información será siempre confidencial, y sin dar datos de los trabajadores que no sean estrictamente necesarios.

Ante la sospecha de que un trabajador propio, presente síntomas de la enfermedad, de acuerdo a los síntomas que la autoridad sanitaria especifique en cada momento, se impedirá el acceso al centro y deberá seguir le protocolo de recomendaciones a seguir, en caso de sospecha de enfermedad, que describiremos más adelante.

Si se tiene conocimiento de que un trabajador, ha estado en algunas de las zonas de alto riesgo, ya sean naciones o extranjeras, según las recomendaciones de las autoridades sanitarias, y aunque no presente síntoma alguno, se le obligará a pasar un periodo de cuarentena, que duré lo que las autoridades sanitarias vayan estableciendo en cada momento. Se comunicará a la empresa titular del centro, antes de la vuelta del trabajador, el tiempo que este ha estado en cuarentena y la inexistencia de síntomas de la enfermedad.

Recomendaciones de seguridad

Se fomentará en los posible el teletrabajo.

Las comunicaciones, siempre que sean posible, serán mediante correos electrónicos, teléfonos personales, emisoras de radio, etc... Teniendo la precaución de que, si algunos de estos elementos se comparten, entregarlo limpio y desinfectado y al recibirlo volver a limpiar y desinfectar.

Durante el periodo que dure la alerta de emergencia nacional establecida, se procurará realizar los trabajos presenciales que sean imprescindible, aplazando todos aquellos que lo permitan.

Se evitará, en lo posible, los grupos, debiendo estar presentes en cada trabajo, el mínimo numero de personas que permita realizarlos en condiciones de seguridad y sin riesgos adicionales.

Se evitará el contacto directo entre personas, evitando los saludos tradicionales de contacto, como son: darse la mano, besos, abrazos, etc...

Procuraremos mantener una separación no inferior a 1 metro, siendo recomendable ampliarla a 1,5-2 metros, si fuera necesario realizar alguna reunión o contacto para

dar indicaciones personales.

Evitaremos toser o estornudar sin protección y también evitaremos que esta protección sea con la mano desnuda, utilizando pañuelos desechables prioritariamente y en su defecto tosiendo hacia el codo apartándonos de la dirección de nuestro interlocutor.

Se usarán los EPI que el servicio de prevención determine que son necesarios en cada momento.

Cuando un trabajador tenga la sospecha de que tiene síntomas relacionados con el coronavirus, lo comunicará con su mando directo, para que se tomen las medidas oportunas de aislamiento a la mayor brevedad. Esta comunicación también se hará ante la sospecha de que un compañero tenga estos síntomas.

PROTECCION CONTRA CONTAGIOS

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

- Lavarse las manos a menudo.



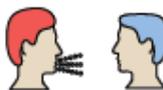
- Taparse la boca y la nariz con pañuelos desechables o con la parte interna del codo al toser o estornudar y lavarse las manos en seguida.



- Mantener una distancia prudencial entre las personas (entre 1 y 2 metros).



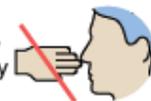
- Evitar el contacto cercano con personas que tengan síntomas de infección respiratoria.



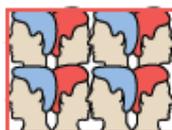
- Evitar compartir comida y utensilios sin lavarlos debidamente.



- Después de manipular objetos, sobre todo en lugares públicos, abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos sin haberse lavado antes las manos.



- Evitar las aglomeraciones y los espacios cerrados con un gran número de personas.



- Proteger la gente mayor y las personas con enfermedades crónicas y evitar las visitas a los centros residenciales.



- No es necesario utilizar la mascarilla en los espacios públicos, a no ser que lo haya indicado un profesional sanitario.



- Evitar viajar, si no es imprescindible.



- Se recomienda que quien presente síntomas respiratorios y/o fiebre se quede en casa, sin acudir al lugar de trabajo, y limite su vida social.



- Hacer un uso responsable del sistema de salud y solamente acudir a los centros sanitarios cuando sea estrictamente necesario.

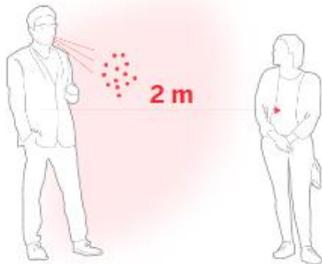


Si te encuentras mal,

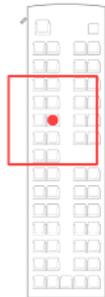
llama al **061** /Salut Respon
y te informarán de lo que debes hacer.

POSIBLES CONTACTOS CON CONTAGIO

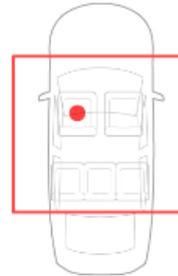
La distancia a la que puede transmitirse el virus **de humano a humano** es de unos dos metros.



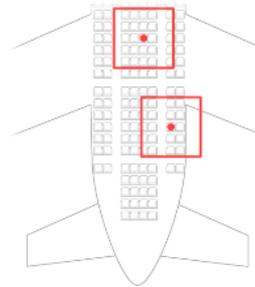
En un autobús de 55 plazas, se pueden ver expuestos entre 14 y 21 ocupantes.



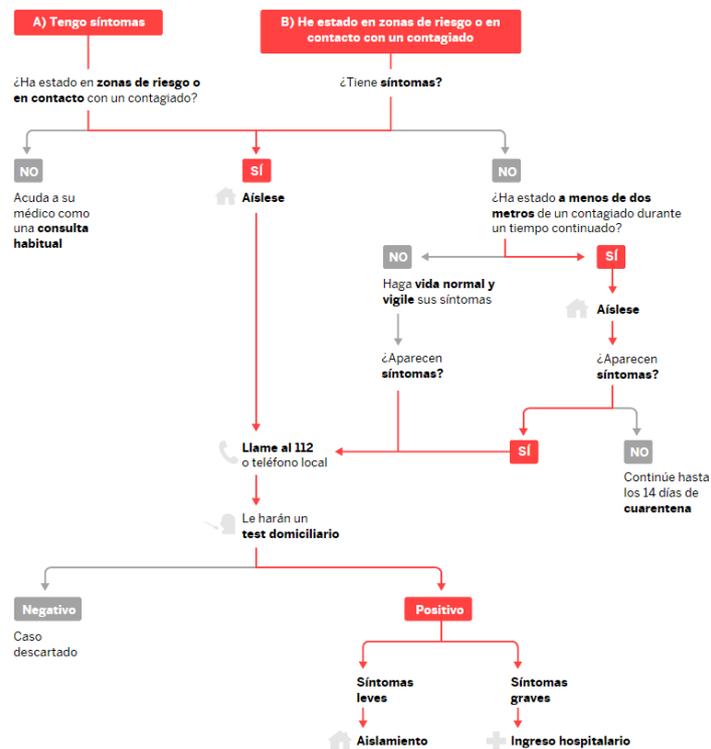
En un turismo, todos los ocupantes pueden verse expuestos al virus.



En la cabina de clase turista de un avión convencional, podrían verse expuestas entre 12 y 25 personas.



ACTUACIONES ANTE UN POSIBLE CONTAGIO



LIMPIEZA DE ZONAS CON SOSPECHA DE EXISTENCIA DE CORONAVIRUS Y RESIDUOS



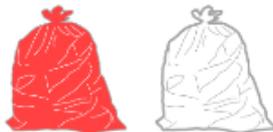
La persona encargada de la limpieza deberá usar **mascarilla y guantes**.



Limpie diariamente todas **las superficies de contacto frecuente**: picaportes, mesas, interruptores, grifos, inodoros, teléfonos y teclados.



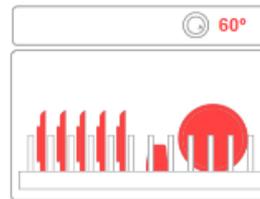
La ropa del paciente se puede **lavar por separado** con detergente habitual a una temperatura de entre 60° y 90°. Deje que se seque totalmente.



La basura debe estar dentro de una **bolsa de plástico cerrada**.



Para la limpieza debe usarse una **solución de agua con lejía**: una parte de desinfectante por cada 49 de agua.



La vajilla y el menaje debe lavarse con agua caliente y jabón, preferiblemente en un lavaplatos para **alcanzar los 60°**.



Tire los **guantes y la mascarilla** a la basura y **lávese las manos** a continuación.



La toalla del contagiado tendrá **un único uso** y se meterá en un cubo específico.

LA IMPORTANCIA DE LAVARSE LAS MANOS

¿POR QUÉ?

La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones, también las provocadas por el nuevo coronavirus



¿CUÁNDO DEBO LAVÁRMELAS?



Tras estornudar, toser o sonarse la nariz



Después del contacto con alguien que estornuda o tose



Después de usar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias



Antes de comer

COMO LAVARSE LAS MANOS



Mójate las manos con agua y aplica suficiente jabón



Frótate las palmas de las manos entre sí



Frótate la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando dedos



40-60"



Frótate las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados



Frótate el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra



Con un movimiento de rotación, frótate el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano



Frótate los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación



Enjuágate las manos con agua



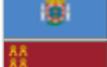
Sécate las manos con una toalla de un solo uso



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE SANIDAD

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS SANITARIOS PARA EL CORONAVIRUS

	Andalucía	955 54 50 60
	Aragón	061
	Asturias	112
	Cantabria	900 612 112
	Castilla La Mancha	900 122 112
	Castilla y León	900 222 000
	Cataluña	061
	Ceuta	900 720 692
	C. Madrid	900 102 112
	C. Valenciana	900 300 555
	Extremadura	https://saludextremadura.ses.es/web/ 
	Galicia	900 400 116
	Islas Baleares	061
	Canarias	900 11 20 61
	La Rioja	941 29 83 33
	Melilla	http://www.ingesa.mscbs.gob.es/quienesSomos/areaSanMelilla.htm 
	Murcia	900 12 12 12
	Navarra	948 29 02 90
	País Vasco	900 20 30 50

Fuentes:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

<http://canalsalut.gencat.cat/ca/salut-a-z/c/coronavirus-2019-ncov/>

https://elpais.com/sociedad/2020/03/13/actualidad/1584102347_992993.html

Protocolo de coordinación de Heildebergement

Europreven SPA